



## MATRÍCULA 2015-2016: pautas generales

El comienzo del curso 2015-16 será el 28 de septiembre. Ten en cuenta que:

1. No habrá ampliación de matrícula.
2. No habrá anulación parcial de matrícula.
3. Cualquier modificación de matrícula se realizará obligatoriamente ON LINE a través de UCMnet tantas veces como sea necesario hasta el día de cierre de matrícula que le corresponda (ver documento de [normativa de matrícula y calendario de matriculación](#)).
4. No se concederán cambios de grupo (salvo casos justificados realmente excepcionales y conforme se especifica en las normas de matrícula). Si se diera el caso de que al matricularte **desconoces la calificación de alguna asignatura** y en caso de suspenderla desearas volverla a cursar, **matricúlala**. Si finalmente la apruebas en la convocatoria de septiembre de 2015, su matrícula **se anulará automáticamente**. Recomendamos en estos casos, si procede, elegir pago fraccionado.
5. Tendrán prioridad en el orden de matrícula los alumnos que hayan **aprobado en febrero o junio todas las asignaturas** matriculadas el curso anterior.
6. El resto de los alumnos se matricularán en **orden decreciente del número de créditos que tengan superados** (contabilizando a estos efectos únicamente los créditos asentados en el sistema informático de la UCM el 31 de julio de 2015). El calendario general de matriculación se encuentra expuesto en el tablón de la Secretaría de Alumnos y en la web del centro.

## RECOMENDACIONES DE MATRÍCULA 2015-2016: Grado y Doble Grado

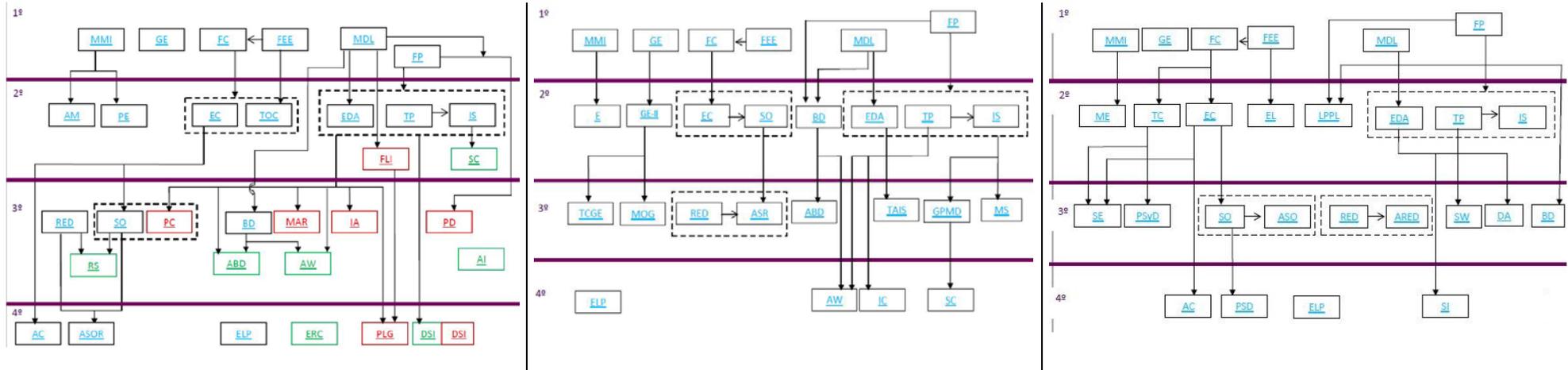
1. Matricula asignaturas de forma que el número total de créditos resulte adecuado al tiempo disponible: si tu **dedicación a los estudios es exclusiva**, matricula un máximo de **72 créditos**; si es **parcial**, reduce **proporcionalmente** este número según tu disponibilidad de tiempo.
2. **Equilibra la relación** entre asignaturas de carácter **teórico** y asignaturas de carácter **práctico**.
3. Con carácter general, las asignaturas debes cursarlas en el **orden establecido por el curso** al que están asignadas. Cuando esto no sea posible, respeta los siguientes **grafos de dependencias**:

[Grado en Ingeniería Informática](#)

| [Grado en Ingeniería del Software](#)

| [Grado en Ingeniería de Computadores](#)

más información en [informatica.ucm.es](http://informatica.ucm.es)



Las flechas indican el orden en el que se deben cursar (y aprobar) las asignaturas debido a una dependencia entre los contenidos de las mismas. Las agrupaciones entre asignaturas del mismo curso indican una dependencia temática entre las asignaturas del bloque.

En el grafo de dependencias del Grado en Ingeniería Informática, las asignaturas del **itinerario de computación** aparecen en **rojo** y las del itinerario de **tecnologías de la información** aparecen en color **verde**.